Neiva, 10 de abril de 2026

Señores
SOCIEDAD AGUAS DE HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S. P
Ciudad

Ref. Proceso de contratación No. **AHLPOB04-025 –** Cuyo objeto**: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS HORIZONTE- MANTAGUA FASE I MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

Asunto: observaciones al pliego de condiciones del proceso de referencia

Atento saludo,

WILLINGTON TOVAR SÁNCHEZ, Mayor de edad, e identificado con cedula de ciudadanía No. 7.714.907 de Neiva, representante legal de la firma **FIFA INGENIERÍA Y SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS**, como interesados en el proceso de selección previamente referenciado, y dentro del término otorgado para presentar observaciones sobre el contenido del proyecto de pliego de condiciones, comedidamente formulamos las siguientes objeciones, respecto de algunas exigencias planteadas en dicho documento, que se configura con Ley para las partes dentro de la licitación que nos ocupa, lo anterior en los siguientes términos:

En primera medida, debe resaltarse que, conforme a lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018 y su desarrollo reglamentario en el Decreto 1082 de 2015, la adopción y aplicación de los documentos tipo en los procesos de contratación de obra pública reviste carácter obligatorio e imperativo para las entidades estatales, sin que exista margen de discrecionalidad para alterar su contenido esencial; en este sentido, los formatos, condiciones habilitantes y criterios establecidos en dichos documentos, particularmente los relativos a la matriz de experiencia, constituyen reglas de carácter vinculante que deben ser observadas de manera estricta, garantizando uniformidad, transparencia y pluralidad de oferentes.

Así, la matriz de experiencia delimita de forma precisa las condiciones bajo las cuales debe acreditarse la idoneidad técnica de los proponentes, estableciendo parámetros objetivos, proporcionales y verificables, lo que implica que la entidad no puede introducir modificaciones que impliquen la agregación indebida de requisitos, la sumatoria de magnitudes o la imposición de condiciones más gravosas que las allí previstas, so pena de desconocer el marco normativo aplicable y vulnerar los principios que rigen la contratación estatal, tal como ha sido reiterado la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en distintos conceptos:

> *"En virtud de la regla de inalterabilidad, los documentos tipo solo pueden ser modificados en los aspectos en que estos lo permitan. Esto corresponde a aquellos aspectos que se encuentran entre corchetes y resaltados en gris -[texto]-, para lo cual deberán observarse las instrucciones contenidas en los mismos para su diligenciamiento.*
>
> *Por lo tanto, una entidad solo podrá modificar aspectos de los documentos tipo cuando así esté permitido, en los términos expuestos. Lo anterior implica que, en los apartes en que los documentos*

tipo no lo permitan, la entidad deberá integrar el contenido de estos a su proceso de contratación sin ningún tipo de alteración"[1]

Con lo anterior y ya sobre el caso particular, nos referiremos en lo concerniente a la experiencia solicitada específicamente:

1. Una vez revisado lo manifestado en el pliego de condiciones definitivos y precisando lo enunciado en el capítulo 3.5 experiencia encontramos lo siguiente en el ítem 3.5.2.:

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de:

"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS "HORIZONTE- MANTAGUA" FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Segmento 1.1 ***PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS*** *de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico*

EXPERIENCIA GENERAL
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA:

Nota general para experiencia específica*: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.*

HORIZONTE MANTAGUA- SUAZA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 11.123 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 22.246 ML –

BAJO PENSIL –LA ARGENTINA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 7227,33 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 2"). El total de la tubería del proyecto es: 14454,66 ML

[1] CONCEPTO 302 DE 2025

LA GUACHE – ACEVEDO

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con Una longitud de tubería en 15.985 ml, que equivalente al (50%) de la longitud total (31.969,05 ML) en instalación según tipo de tubería: PVC- presión entre los rangos de ½" A 4"

EN RESUMEN, EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA PARA LOS TRES (03) PROYECTOS ES:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 34.334,85 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 68.669,71. equivalente al 100%.

- ***Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)***

Al respecto me permito manifestar:

Teniendo en cuenta los presupuestos que hacen parte del proceso de licitación de la referencia y teniendo en cuenta las tuberías tomadas como representativa en el presente proceso (tubería de presión de ½" a 8") encontramos lo siguiente los cuales se resumen en el siguiente cuadro anexo:

TUBERIA	ARGENTINA (PENSIL)	SUAZA (HORIZONTE)	ACEVEDO (GUACHE)	TOTAL	
TUBERIA 8"		101,84		101,84	
TUBERIA 6"		6184,97		6184,97	
TUBERIA 4"		1435,34	2872,65	4307,99	
TUBERIA 3"		4765,78	987,4	5753,18	
TUBERIA 2 1/2"			3611	3611	
TUBERIA 2"	993,74	8026,42		9020,16	
TUBERIA 1 1/2"	4010,06		1182,5	5192,56	
TUBERIA 1"	2278,86		1660,59	3939,45	
TUBERIA 3/4"	3250		4298,86	7548,86	
TUBERIA 1/2"	3922		15090,6	19012,6	
TUBERIA 1 1/4"			2285,99	2285,99	
TOTAL	**14454,66**	**20514,35**	**31969,05**	**66.938,06**	**33.469,03**

Con lo anterior podemos observar que la cantidad de tubería a instalar de ½" a 8" para el proyecto denominado: "**HORIZONTE MANTAGUA- SUAZA"** no corresponde a la cantidad de tubería registrada en el pliego de condiciones (22.246 ML), toda vez que las cantidades que están en presupuesto del presente proceso y registradas en el cuadro anterior su totalidad en tubería PVC de ½" a 8" es 20514,35 Ml, por lo anterior muy comedidamente solicito que se corrija la totalidad de la tubería exigida en el presente pliego de condiciones teniendo en cuenta lo ante manifestado, de la misma manera se corrija lo manifestado en el resumen del ítem 3,5,2:

(EN RESUMEN, EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA PARA LOS TRES (03) PROYECTOS ES:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 34.334,85 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 68.669,71. equivalente al 100%.); toda vez que la totalidad de tubería como ítem representativo que se requiere solicitar como experiencia especifica obligatoria son 33.469,03 ML, correspondiente al 50% de 66.938,06 ML.

2. teniendo en cuenta lo descrito en el pliego de condiciones definitivo encontramos para la experiencia especifica adicional 1 y experiencia especifica adicional 2 lo siguiente:

✓EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1

HORIZONTE MANTAGUA SUAZA

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 2,19 l/s de un total del 100% que equivale a un caudal de 4,37 l/s*

LA GUACHE – ACEVEDO

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación, siendo el 50%; caudal = 1,83l/s de un total de un total del 100% equivalente a un caudal de 3,66 l/s.*

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1 HORIZONTE Y GUACHE

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 4,020 L/s de un total de 8,03 l/s*

BAJO PENSIL LA ARGENTINA

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente será de* ***43 conexiones*** *domiciliarias que equivale a un 50%* ***del total de 86*** *equivalente al 100%.*

- *EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2*

HORIZONTE MANTAGUA SUAZA

- *Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la*

cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida ***Concreto reforzado, para un Volumen de 86 M3 equivalente al 50% del Volumen total; de 172, M3. Equivalente al 100% del volumen.***

GUACHE ACEVEDO

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida* ***Concreto reforzado, para un VOLUMEN de 52,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de105,60 M3. Equivalentes al 100%.***

BAJO PENSIL LA ARGENTINA

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida* ***Concreto reforzado, para un caudal a 20M3 equivalente al 50% del caudal total; de 40 M3. Equivalentes al 100%.***

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2 HORIZONTE, GUACHE y PENSIL

- *Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida* ***Concreto reforzado, para un caudal a 158,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de 317,6M3 Equivalente al 100%.***

Teniendo en cuenta lo antes enunciado y manifestado en los pliegos de condiciones para la experiencia adicional 1 y 2 la cual se encuentra subraya anteriormente podemos observar la clara violación a la matriz de pliego tipo toda vez que dicha matriz se solicita lo siguiente:

ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Acueductos:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas: Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación.] - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en **estructuras de captación**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. SI APLICA. - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como sistemas de acueducto con opciones tecnológicas, soluciones alternativas colectivas de agua, soluciones alternativas individuales de agua, o cualquier otro sistema no convencional de abastecimiento, se debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en **CONSTRUCCIÓN de sistemas de abastecimiento no convenciones que tengan relación con el objeto a contratar**. SI APLICA. - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como **pozos profundos o pilas de abastecimiento** debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en **CONSTRUCCIÓN** de pozos, donde se detalle el caudal y la profunidad, el cual corresponda al **(F%)** del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es [la Entidad establecerá únicamente el caudal de referencia y la profundidad, el cual será aplicado el factor F%]. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el **componente de aducción y actividades complementarias**. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la **construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo)** con volumen igual o mayor a **(F%)** metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida (Concreto, PRFV, ACERO, etc) [la Entidad establecerá el material en el cual fue planeada la construcción del mismo así como el volumen requerido del tanque]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el **componente de conducción**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el **componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC**, el cual sea igual o mayor al **(F%)** del caudal requerido en el presente proceso [la Entidad establecerá el caudal de bombeo estimado o esperado correspondientes al componente de estaciones de bombeo de agua cruda, para ser aplicado el factor F%]. SI APLICA -Para la intervención a **sistema de almacenamiento, tales como embalses o tanques de almacenamiento** el proponente deberá acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se acredite la experiencia en sistemas de almacenamiento tipo tanques de almacenamiento o embalses. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el **componente de conexiones domiciliarias**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es [la Entidad establecerá el número estimado de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general **en entibados** para construcción de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe corresponder a la ejecución de un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe corresponder a la ejecución de un proyecto en zona urbana. SI APLICA

Por qué es evidente y claro la violación lo manifestado en dicha matriz:

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia solamente tiene 1 componente dentro de la matriz de pliegos tipo de agua potable y saneamiento básico, que es Construcción de Acueducto; en este proceso a diferencia de los anteriores que la entidad ha contratado no se encuentran componentes diferentes como son optimización, reposición de acueductos en los diferentes frentes de obra que se van a ejecutar, solamente contenemos la actividad principal que es construcción de acueductos, por lo tanto la entidad para la experiencia adicional 1 y 2 no puede ni debe totalizar la cantidades de obra que se va ejecutar y que la entidad va a solicitar como experiencia especifica adicional como lo está manifestando en este momento en los pliegos de condiciones, si no que se debe regir en lo estipulado en la matriz, de lo cual deberá tomar la actividad mas representativa que no superen mas de 2 condiciones los cuales deben ser aportados en la experiencia general del proponente.

Se solicita muy comedidamente que se defina las actividades adicionales 1 y adicional 2, que sean las actividades mas representativas que contenga el presupuesto que hacen parte del presente proceso y no la sumatoria como lo están realizando en este momento.

Cordialmente,



WILLINGTON TOVAR SÁNCHEZ
C.C. 7.714.907de Neiva
Dirección: Carrera 28 # 54 - 163
Apto 403 torre 8 Mirador de los algarrobos
Tel. 317 4237176